



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN  
CAMBIO DE DESTINO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

URBANO       RURAL

CERTIFICADO N°
295
FECHA
25/07/2022
ROL
859-2

**VISTOS**

- a) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- c) La Solicitud de Autorización, los planos y demás antecedentes, debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes a la solicitud de Cambio de Destino N° ..... 5351..... / 28/06/2022.

**RESUELVO**

1.- otorgar Autorización de CAMBIO DE DESTINO ..... **TOTAL**.... con 67,00 M2 ..... para el predio ubicado en  
(PARCIAL O TOTAL)

CALLE / PASAJE	NÚMERO	ROL SII
INES DE SUAREZ	30	859-2
VILLA / POBLACIÓN / SECTOR		
VILLA ECAL		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este documento.

2.- Individualización de los Interesados

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
JAVIER IGNACIO TOPALI CORTES Y OTROS	[REDACTED]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
MIGUEL ARAVENA GUZMAN	16.010.964-5

3.- Características Principales del Proyecto

PERMISO DE EDIFICACION N°	126	FECHA	19/12/1989	SUPERFICIE		M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°	09	FECHA	10/04/1990	SUPERFICIE	67,00	M2
PERMISO DE EDIFICACION N°		FECHA		SUPERFICIE		M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE		M2
PERMISO DE EDIFICACION N°		FECHA		SUPERFICIE		M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE		M2

DESTINO ANTERIOR	CASA HABITACIÓN
DESTINO ACTUAL	COMERCIO
SUPERFICIE A CAMBIAR DE DESTINO	67,00

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación				
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)				
<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 496.639.- , según GIM N°: 1565 , de fecha: 20/07/2022 )				
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	.....			

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOIT: Zona de Interés Turístico

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CAMBIO DE DESTINO  
INES DE SUAREZ N° 30.  
NUEVO DESTINO: COMERCIO.  
SUPERFICIE: 67,00 M2.

REVISORES  
MUNICIPALES:  
V.H.C  
P.B.G  
d.s.s



VICTOR HUNTER CEA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
(S)

firma DOM  
nombre completo